

Repatriación de connacionales enfermos graves

(INFOGRAFÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD)



DEFINICIÓN

Apoyo para que mexicanos y mexicanas con enfermedades graves que se encuentran fuera del país y requieren regresar a territorio mexicano, sean atendidos en Instituciones de Salud Federal o en Hospitales de las Entidades Federativas.



Una persona enferma grave es: aquella que presenta alguna enfermedad de especialidad, que sufrió un accidente y/o requiere tratamiento a largo plazo.

1

Acudir al Consulado de México más cercano al lugar de residencia y explicar la situación de la persona enferma



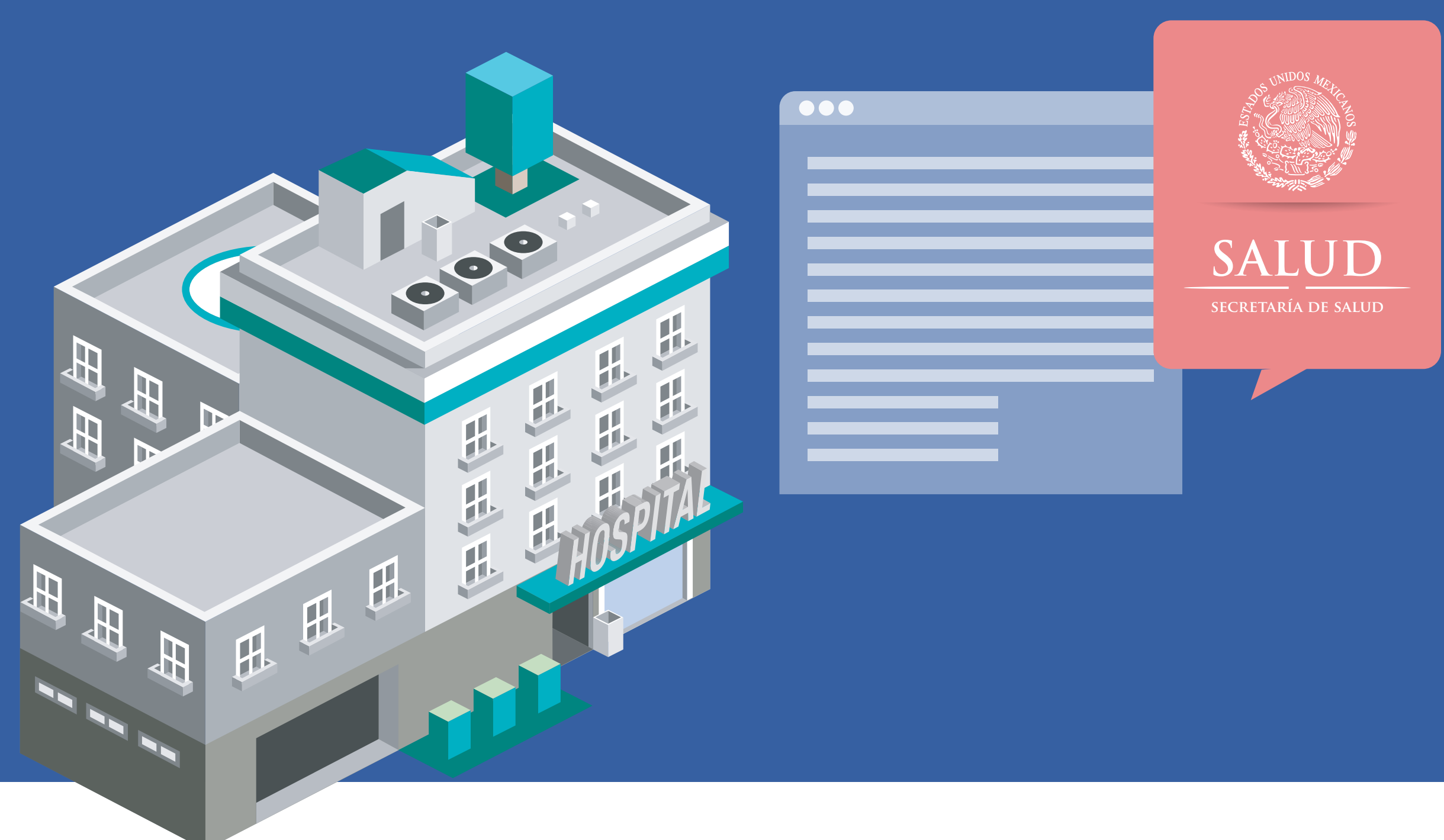
2

La SRE/Consulado emite una solicitud de apoyo dirigida a la Secretaría de Salud / Servicios Estatales de Salud, para que se brinde la atención médica en México que requiere el connacional enfermo a repatriarse



3

La Secretaría de Salud / Servicios Estatales de Salud reciben la solicitud de apoyo, identifican y gestionan ante la institución de salud más conveniente la atención médica requerida



4

Una vez que se cuente con la aceptación por parte de la institución de salud, se remite la respuesta a la SRE/ Consulado para informar sobre la aceptación a la institución de salud asignada para brindar la atención médica requerida.



5

La SRE / Consulado con un mínimo de 3 días de anticipación, notifica a la Secretaría de Salud / Servicios Estatales de Salud el itinerario con fecha y medio de traslado para informar a la institución de salud asignada



Requisitos que deberán anexarse en la solicitud de apoyo



- a) Historial Clínico / Expediente Médico / Reporte Médico actualizados
- b) Carta responsiva firmada por un familiar mayor de 18 años, junto con identificación del familiar.
- c) Carta del médico tratante en el extranjero que acredite que él o la paciente está en condiciones médicas para viajar.

El Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)



Opera 24/7 y recibe llamadas gratuitas desde Estados Unidos (1855 4636 395) y de larga distancia desde México (001 520 623 7874).

Nivel Federal

Secretaría de Salud Federal (SS): Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) Tel: (55) 2000-3500 ext. 59203, 59047 y 59001

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): Red Consular de México en el Exterior y la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) Tel: (55) 3686-5100 ext. 5880, 5873 y 7545

Nivel Estatal

Servicios Estatales de Salud (SESA)
Delegaciones Estatales de la Secretaría de Relaciones Exteriores